

COMISION ELECTORAL INDEPENDIENTE

ASUNCION, 03 DE FEBRERO DEL 2021

RESOLUCION N° 50/2021

“POR EL CUAL SE EXCLUYE A UN VEEDOR EN MESA DE VOTACION Y SE ACLARA LA PARTICIPACION DEL VEEDOR JOSE ENRIQUE RECALDE NUÑEZ”.

VISTO:

La verificación realizada por el CEI de los veedores propuestos por los Movimientos que pugnarán para la elección de autoridades del 04 de febrero del 2021 y siendo de que estos deben ser socios con derecho para participar de la elección, elegir y ser elegidos, conforme al Art. 61, primera parte;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Carlos Pavón propuesto por el Movimiento Unidad y Transparencia como veedor titular, posee la categoría de Socio Representado, por lo que debe ser excluido.

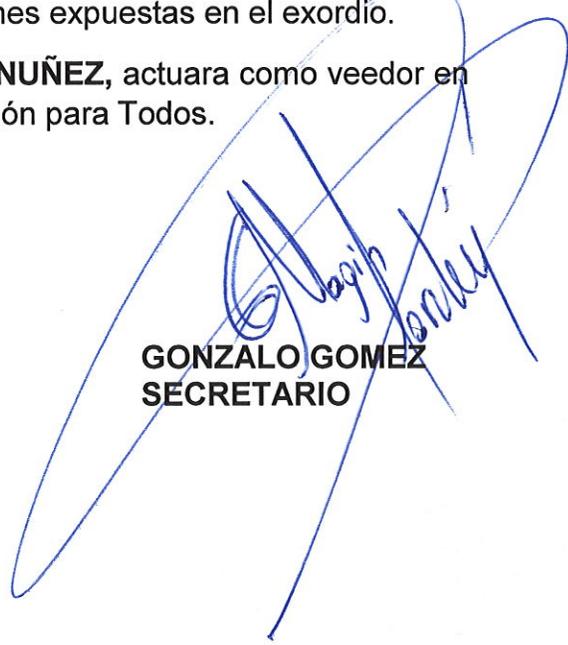
Que, verificado la Resolución N° 47 de fecha 01 de febrero del 2021, se ha omitido consignar el Movimiento que propone como Veedor al socio Jose Enrique Recalde Nuñez, el CEI en uso de sus atribuciones, aclara que el mismo se desempeñara en la Mesa N° 4 como veedor por el Movimiento Gestión para todos.

Por tanto, la Comisión Electoral Independiente;

RESUELVE:

- 1). **EXCLUIR**, a **CARLOS PAVÓN** de la Lista de veedores propuestos por el Movimiento Unidad y Transparencia, por las razones expuestas en el exordio.
- 2). **ACLARAR**, que **JOSE ENRIQUE RECALDE NUÑEZ**, actuara como veedor en la Mesa de votación N° 3, por el Movimiento Gestión para Todos.
- 3). **NOTIFICAR**, en la forma dispuesta por el CEI.


NORMA ZELAYA
PRESIDENTE


GONZALO GOMEZ
SECRETARIO

COMISION ELECTORAL INDEPENDIENTE

ASUNCION, 03 DE FEBRERO DEL 2021

RESOLUCION N° 50/2021

“POR EL CUAL SE EXCLUYE A UN VEEDOR EN MESA DE VOTACION Y SE ACLARA LA PARTICIPACION DEL VEEDOR JOSE ENRIQUE RECALDE NUÑEZ”.

VISTO:

La verificación realizada por el CEI de los veedores propuestos por los Movimientos que pugnaran para la elección de autoridades del 04 de febrero del 2021 y siendo de que estos deben ser socios con derecho para participar de la elección, elegir y ser elegidos, conforme al Art. 61, primera parte;

CONSIDERANDO:

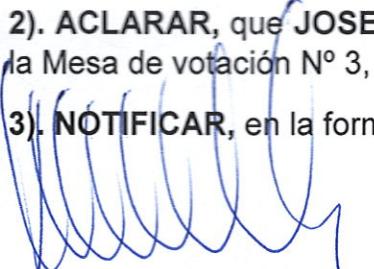
Que, el Sr. Carlos Pavón propuesto por el Movimiento Unidad y Transparencia como veedor titular, posee la categoría de Socio Representado, por lo que debe ser excluido.

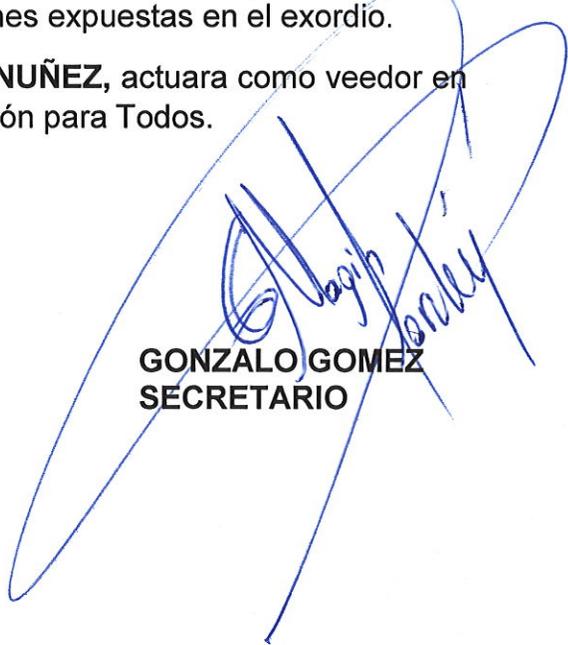
Que, verificado la Resolución N° 47 de fecha 01 de febrero del 2021, se ha omitido consignar el Movimiento que propone como Veedor al socio Jose Enrique Recalde Nuñez, el CEI en uso de sus atribuciones, aclara que el mismo se desempeñara en la Mesa N° 4 como veedor por el Movimiento Gestión para todos.

Por tanto, la Comisión Electoral Independiente;

RESUELVE:

- 1). **EXCLUIR**, a **CARLOS PAVÓN** de la Lista de veedores propuestos por el Movimiento Unidad y Transparencia, por las razones expuestas en el exordio.
- 2). **ACLARAR**, que **JOSE ENRIQUE RECALDE NUÑEZ**, actuara como veedor en la Mesa de votación N° 3, por el Movimiento Gestión para Todos.
- 3). **NOTIFICAR**, en la forma dispuesta por el CEI.


NORMA ZELAYA
PRESIDENTE


GONZALO GOMEZ
SECRETARIO